



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes Juzgados de Paz y Juntas vecinales. anual pesetas. 100

Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual ptas. 125

Particulares. anual pesetas. . . . 150

Número suelto corriente, 1'50

Id. id. atrasado, 3'00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS; Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 2'50 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación Teléfono, 1494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXVII

Viernes 16 de noviembre de 1962

Núm. 138

Administración Provincial GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR NÚM. 104

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, con fecha 31 de octubre último, se ha servido disponer lo siguiente:

“Habiéndose tenido conocimiento de que por algunas Corporaciones se ha procedido a hacer asimilaciones a cargos Técnico-Auxiliares sin exigencia del correspondiente Título de Grado Medio y sin la preceptiva intervención de la Dirección General de Administración Local, se encarece de los Organos Provinciales, que regulan y rigen la Administración Local, vigilen el más estricto cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 240 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, no permitiendo ninguna asimilación que no haya sido hecha por el citado Centro Directivo, debiendo servir de norma para las propuestas que hagan las Corporaciones, que no podrá hacerse asimilación alguna para aquellas actividades que sean propias de personal titulado”.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para general conocimiento y cumplimiento de lo mismo, por parte de las Corporaciones interesadas.

Palencia 14 de noviembre de 1962.—El Gobernador Civil, Vicente Asuero y Ruiz de Arcaute.

3282

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR NÚM. 105

En cumplimiento de órdenes de la Superioridad, el próximo día 15 de los corrientes quedará cerrada la suscripción “Pro-damnicación de Barcelona”.

Las cantidades que hasta esa fecha se han recaudado en Organismos o Entidades de

esta provincia, se remitirán urgentemente a este Gobierno Civil para su ingreso en la cuenta correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Palencia 14 de noviembre de 1962.—El Gobernador Civil, Vicente Asuero y Ruiz de Arcaute.

3293

CIRCULAR NÚM. 106

Por este Gobierno Civil, ha sido juramentado en el día de hoy para prestar servicios como Guarda Jurado de la Sociedad Venatoria de Palencia y su provincia, legalmente establecida en la misma, don Tomás Pérez Febrero, de 50 años, casado, vecino de Villambroz, de esta provincia.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

Palencia 6 de noviembre de 1962.—El Gobernador Civil, Vicente Asuero y Ruiz de Arcaute.

3262

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO

El Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 13 de los corrientes, acordó por unanimidad aprobar el cuarto expediente de suplementos y habilitaciones de crédito al Presupuesto ordinario, con cargo al resto del superávit de la liquidación del de 1961, por un importe total de 669.558,13 pesetas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 691 y 682 de la vigente Ley de Régimen Local, se publica a los efectos de reclamaciones, las cuales se admitirán durante el plazo de quince días hábiles. El expediente se encuentra expuesto en la Secretaría General de esta Corporación.

Palencia 14 de noviembre de 1962.—El Secretario accidental, Jacinto Giraldo.

3314

SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

PRESUPUESTOS MUNICIPALES

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, por telegrama de fecha 13 de los corrientes, me dice:

“Esa Jefatura deberá tener en cuenta que acuerdo último Consejo Ministros pasando a las Cortes Proyecto Ley reforma Haciendas municipales no debe alterar normal examen presupuestos municipales ordinarios próximo ejercicio que deberá seguir aprobando conforme a legislación y normas actualmente vigentes. Si hubiera lugar en su momento oportuno se darán instrucciones”.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de las Corporaciones Locales.

Palencia 14 de noviembre de 1962.—El Jefe de la Sección, Santiago Mateos.

3284

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS de la provincia de Palencia

Por la EMPRESA “CONSTRUCTORA ESPARZA IPIÑA Y CIA., S. A., C.E.I.S.A.”, se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva, constituida para responder de la ejecución de las obras de “Reparación del firme con adoquinado en la travesía de Dueñas, en la C. L. de Ampudia a Encinas”, de las que es contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las Entidades y particulares puedan acreditar ante la Alcaldía de Dueñas, tér-



mino municipal afectado, que han presentado ante la Autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista, por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que éste es requisito imprescindible para que surtan efectos dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la R. O. de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales de 13 de marzo de 1903.

La citada Alcaldía remitirá a esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre, durante los quince días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas en su caso, con el resguardo expedido por la Autoridad judicial, acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

Palencia 13 de noviembre de 1962.—El Ingeniero Jefe, R. Pérez Guzmán.

3297

Excma. Diputación Provincial de Palencia

EXTRACTOS acordados por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial, en la sesión ordinaria celebrada el día 10 de julio de 1962.

Aprobar el Acta de la anterior, celebrada el día 12 del mes de junio.

Se ratifican los Decretos Presidenciales dictados durante el mes precedente.

Aprobar certificación de Cooperación, a favor del Ayuntamiento de Villaconancio, por las obras de conducción de aguas; y, de Villaviudas, por obras del lavadero.

Se acuerda anunciar públicamente las becas relativas a estudios en el Seminario Conciliar de San José; estudios de Música; estudios de 2.^a enseñanza; estudios en el Colegio Ponce de León, de Madrid, para estudios en el Instituto Medio Pedagógico de Valladolid, las cuales serán adjudicadas por la Excelentísima Diputación, a quienes acrediten reunir las condiciones que se fijan y concurran mayores méritos.

Leído el escrito del Ilmo. Sr. Presidente sobre Política económica de la Diputación; se acuerda sostener para el año venidero las mismas fuentes de imposición y tipo de gravamen que se han venido utilizando hasta ahora.

Aprobar la nueva Ordenanza número 13, regulando la exacción de tasas por prestación de los servicios del Laboratorio Pecuario Provincial, en cuyo expediente se acuerda cumplir las disposiciones establecidas en el Reglamento de Haciendas Locales y en la Ley de Régimen Local para su efectividad en el ejercicio 1963 y siguientes.

Se acuerda modificar la Ordenanza número

12, que regula las tasas por prestación del "Servicio de Inseminación Artificial ganadero", elevando los derechos que se devengan, acordar su tramitación reglamentaria para que tenga efectividad a partir del ejercicio 1963 y siguientes.

Aprobar el expediente de suplemento y habilitación de crédito con cargo al superávit del presupuesto por el pasado año, para cubrir las dotaciones necesarias por compromisos contraídos en virtud de acuerdos firmes anteriores y refuerzo de partidas presupuestarias agotadas, con insuficiente consignación; acordar la tramitación reglamentaria y la exposición al público para oír reclamaciones.

Acordar requerir al Recaudador de Contribuciones de Baltanás, don Aureliano Diezhandino, para que complete la fianza en la cantidad de 9.835,88 pesetas.

Aprobar las estadísticas y liquidación presentadas por el Servicio de Recaudación de Contribuciones, de la gestión de cobranza durante el pasado 2.^o trimestre del ejercicio, en período voluntario; que se abone a los Recaudadores el premio correspondiente, una vez que se haya hecho efectivo el de la Diputación y llamar la atención a los Recaudadores de Saldaña y Palencia, cuyo índice de recaudación ha descendido respecto al del ejercicio del año anterior, para que procuren activar su gestión en voluntaria.

Aprobar las facturas presentadas por Intervención en las relaciones, una de 59.929,58 pesetas, y otra de 763.176,44 pesetas, así como proceder a su pago.

Acordar elevar a definitiva la adjudicación provisional de las obras subastadas con fecha 6 de junio, hecha a favor de las proposiciones más ventajosas, por no haberse presentado reclamaciones contra dichas adjudicaciones dentro del plazo legal.

Se acuerda por haber quedado desierta la subasta, nueva publicación, en las mismas condiciones, de las obras de reparación de los Kms. 0 al 6 del camino vecinal de Porquera a Salinas.

Acordar la devolución de las fianzas solicitadas por don Emerenciano Castrillo y don Víctor Carrión, una vez cumplidos los trámites reglamentarios.

Aprobar la liquidación, que da un saldo de 32.474,37 pesetas a favor del Contratista don Francisco Garrido Ortega y acordar su retención a resultas de posible indemnización de daños y perjuicios como consecuencia de la rescisión del contrato de las obras del camino del Castillo de Monzón, acordado por la Corporación.

Aprobar nuevo proyecto de las obras del camino de acceso al Castillo de Monzón y publicar por los trámites reglamentarios la subasta correspondiente; con el voto en contra de don Manuel Betegón.

Se aprueba el proyecto de mejora de caminos, consistente en dos obras, uno en el camino de Villalba de Guardo a la C-612 y otro en el de Olleros de Paredes Rubias a Básco-

nes de Ebro, así la cuenta de honorarios por su redacción, acordando demorar su ejecución hasta que se cuente con crédito suficiente.

Acordar aprobar los gastos de conservación de carreteras provinciales y caminos vecinales, por un total, con cargo a fondos del Estado, de 22.060,62 pesetas y con cargo a fondos provinciales de 15.179,25 pesetas, ratificar lo pagado y abono del resto a los interesados.

Aprobar cuatro certificaciones de liquidación de obras realizadas en el camino vecinal de Saldaña, por Pino a la C-615 a favor del Contratista don Felipe Calleja Ruiz, así como las actas de recepción definitiva de las citadas obras, como las medias dietas a favor del Secretario General Fedatario de las citadas Actas.

Se aprueba la primera certificación referente a las obras ejecutadas de reconstrucción y ampliación de dos viviendas en la Huerta de Santa Ana, propiedad de la Diputación que fueron afectadas por el temporal.

Se acuerda mejorar los haberes pasivos de jubilados y pensionistas que se indican, con cargo a los fondos provinciales, representando un aumento mensual de 8.150,46 pesetas, devengándose a partir del mes de agosto del presente ejercicio.

Aprobar el pliego de condiciones facultativas y económicas que han de regir para el concurso de adquisición de un electrocardiógrafo para el Hospital Provincial.

Acordar la adquisición de 150 butacas plataforma de la Presidencia, iluminación y detalles complementarios, por un valor aproximado de 80.000 pesetas para el salón de Conferencias y con cargo a los créditos suplementados en la misma sesión, previa petición de presupuesto a varias casas suministradoras.

Palencia 3 de septiembre de 1962.—El Secretario General, J. Fernández-Peñaflor.

Aprobada por el Pleno en sesión de 11 de septiembre de 1962.—Certifico: El Secretario General, J. Fernández-Peñaflor.

RELACION DE LOS DECRETOS DICTADOS POR EL ILMO. SR. PRESIDENTE DE ESTA EXCMA. DIPUTACION, DURANTE EL PASADO MES DE JULIO, Y QUE SE SOMETEN A LA RATIFICACION DEL PLENO

Día 5.—Concediendo pensiones de lactancia, ingresos en el Hogar Infantil, ingresos en el Servicio de Neurosiquiatría, a los enfermos mentales, Agustín Barroso Meneses, Emiliano Elices Barata, Nicolás Antolín Martínez, Justa Suances Herrero y Mónica Pérez Nieto.

Día 9.—Ingreso en la Sección de Cuna del Hogar Infantil, al niño Angel Ruiz Burgos y en el Servicio de Neurosiquiatría a Emilia García del Amo.

Día 16.—Concediendo pensión de lactancia para gemelos, a don Andrés Fernández Alcolea, e ingreso en el Servicio de Neurosiquia-

tría, a Pascual García Villalba y Moisés Merino Esteban.

Día 16.—Acordando se anuncie segunda subasta obras construcción de vaquería en la Ciudad Benéfica.

Día 26.—Concediendo gratificación de cuatrocientas pesetas al conductor del Microbús, Ricardo Gallardo Diez, por los trabajos que en horas libres realiza en el cuidado de jardines y molienda de piensos, en la Ciudad Benéfica.

Día 27.—Ordenando el pago al Ayuntamiento de Villaconancio, de la cantidad de 42.205,57 pesetas en concepto de subvención a fondo perdido obras conducción de agua para abastecimiento.

Día 28.—Conceder ingreso en el Hogar de Ancianos, a Casilda Gutiérrez Alegre, cuando exista vacante.

Día 31.—Concediendo una gratificación de trescientas pesetas, al Cajista don Felipe Medina, encargado del manejo de la máquina Li-

notipia adquirida por esta Diputación, para la Imprenta Provincial.

Día 31.—Ordenando la adquisición de sillones con destino al Salón de Conferencias, para lo cual se solicitarán precios a diversas casas suministradoras de este mobiliario.

Palencia 11 de agosto de 1962.—El Secretario General, J. Fernández-Peñaflor.

Sesión de Pleno del 14 de agosto de 1962.—Se acordó ratificarlos.—Certifico: El Secretario General, J. Fernández-Peñaflor.

DISTRITO MINERO DE PALENCIA

Provincia de Palencia

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero hace saber: Que, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Palencia y a causa de haber dejado de satisfacer, el canon de superficie, han sido caducados los Permisos de Investigación que a continuación se reseñan.

Núm.	NOMBRE	MINERAL	Has.	TERMINO MUNICIPAL	Nombre de los interesados
2.883	«Santo Angel de la Guarda»	Manganeso	100	San Martín de los Herreros	José G. Prida Ortega
2.966	«San Antonio»	Hierro	24	Otero de Guardo	Antonio Solla Sabugo
2.998	«Milagrosa»	Carbón	100	Santibáñez de la Peña	Víctor Sánchez Inguanzo

Lo que, en cumplimiento de lo que determina el artículo 174 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se publica en los BOLETINES OFICIALES del Estado y de la provincia de Palencia, declarando franco y registrable el terreno que comprendían, y advirtiendo que se admitirán nuevas solicitudes de Permisos o Concesiones que le afecten, para sustancia de la sección B) excepto las reservadas, una vez de que transcurran los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Palencia 5 de noviembre de 1962.—El Ingeniero Jefe, F. Solache.

3221

Confederación Hidrográfica del Duero

Obra: CANAL DEL PISUERGA.—Término municipal: ASTUDILLO.

ANUNCIO

En el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del Canal del Pisuerga, se ha fijado para dar principio a las operaciones de pago y toma de posesión de las fincas expropiadas, el día 27 de noviembre, de este año, a las diez horas.

El pago tendrá lugar en la Casa Consistorial de Astudillo, con sujeción a las normas y formalidades que previene la legislación vigente en la materia.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración Económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de 26 de abril de 1927.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid 13 de noviembre de 1962.—El Ingeniero Director, Luis D. Caneja.

3286

INFORMACION PUBLICA SOBRE DEVOLUCION DE FIANZA

Don Carlos Rincón Martín, en nombre de los herederos de don Dionisio Rincón Núñez, contratista de las obras de RED DE ACEQUIAS Y AZARBES DERIVADA DE LA RETENCION, en los términos municipales de Grijota y Palencia (Palencia), solicita la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las mismas.

Las obras se hallan completamente terminadas y aprobadas el acta de recepción y su liquidación, por lo que procede la devolución de la fianza, de acuerdo con lo que disponen la Orden de 7 de julio de 1932 y Ley de 17 de octubre de 1940.

Los que pudieran tener algún crédito contra el citado contratista por jornales, materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que afecte a la obra de que se trata, deberán formular sus reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo realizado acompañado la documentación procedente en las Alcaldías de Grijota y Palencia (Palencia), o en la Dirección de esta Confederación, Muro, 5, Valladolid, en el plazo de treinta días naturales, contados partiendo del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia.

Valladolid 12 de noviembre de 1962.—El Ingeniero Director, Juan B. Varela.

3285

Obra: Desagüe paralelo a la acequia principal de la retícula I de la zona de Carrión

Término municipal: NOGAL DE LAS HUERTAS

ANUNCIO

Debidamente individualizada la relación nominal de los propietarios interesados en la expropiación de los bienes o derechos que han de ocuparse en término municipal de Nogal de las Huertas, con motivo de las obras del desagüe paralelo a la acequia principal de la retícula I de la zona de Carrión, se hace público, insertándose a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el 17 del Reglamento para su aplicación, a fin de que las Corporaciones o particulares interesados que se consideren perjudicados, puedan reclamar contra la necesidad de la ocupación que se intenta al amparo del derecho que les confiere el artículo 19 de la Ley y el 18 de su Reglamento, razonando los motivos de fondo o de forma justificativos de la oposición o bien para la subsanación de posibles errores en la relación.

Las reclamaciones se dirigirán al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nogal de las Huertas, por escrito, y versarán únicamente sobre los dos fines concretamente expuestos de la información; desechándose todas las que se refieran a la utilidad de la obra, por hallarse ésta ya reconocida y declarada explícitamente por el Estado, al aprobar el proyecto de la misma.

Valladolid 2 de noviembre de 1962.—El Ingeniero Director, Juan B. Varela.

3199

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	PROPIETARIOS		FINCAS		EXPROPIACIÓN
	NOMBRES Y APELLIDOS	RESIDENCIA	PAGO	CLASE	
1	Donaciano Cuesta García	Nogal de las Huertas	El Mijar	Rústica	Parcial
2	Hros. de Isidoro Gómez Rojo	Id,	Id.	Id.	Id.
3	Hros. de Cándido Garrachón	Villovieco	Id.	Id.	Id.
4	Teódulo Pérez Antón	Nogal de las Huertas	Id.	Id.	Id.
5	Selesio Paredes	Villamorco	Id.	Id.	Id.
6	Daniel Carande Tobar	Nogal de las Huertas	Id.	Id.	Id.
7	Teódulo Pérez Antón	Id.	Id.	Id.	Id.
8	Paulino García Macho	Id.	San Cristóbal	Id.	Id.
9	Donaciano Cuesta García	Id.	Id.	Id.	Id.
10	Evaristo García Pérez	Id.	Id.	Id.	Id.
11	Paulino García Macho	Id.	Id.	Id.	Id.
12	Juan García Marcos	Carrión de los Condes	Id.	Id.	Id.
13	Isidoro Lozano Rodrigo	Bahillo	Id.	Id.	Id.
14	Benigno Paredes Cuesta	Nogal de las Huertas	Id.	Id.	Id.
15	Ayuntamiento de Nogal	Id.	Id.	Id.	Id.

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Relación de sancionados en la provincia de Palencia por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

Nombre y apellidos del denunciado	Clase de falta	Lugar de la contravención		Resolución del expediente	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalaciones	Importe de la multa
José Arias Rodríguez	Extracción de áridos	Carrión	Saldaña		500'00 y 1.500'00 de indemnización
Zacarías Prieto Rodríguez	Idem	Idem	Villoldo		100'00
Eugenio Arenillas Villadangas	Idem	Idem	Villanueva de las N.		125'00
José María Marín Baranda	Riego abusivo	Arroyo Tablada	Villaviudas	Legalizar el aprovechamiento	200'00
Benito Casero Diez	Idem	Idem	Idem	Idem	150'00
Jerónimo García Ausín	Idem	Idem	Idem	Idem	125'00
José Casero Diez	Idem	Idem	Idem	Idem	150'00
José García Fernández	Idem	Pisuerga	Herrera de Pisuerga	Idem	300'00
Abraham S. Millán Barcenilla	Idem	Idem	Idem	Idem	500'00
José Miguel Sampedro Zurita	Idem	Idem	Idem	Idem	200'00
Santiago Vallejo Pérez	Idem	Idem	Idem	Idem	125'00
Mariano S. Millán Barcenilla	Idem	Idem	Idem	Idem	500'00
Eustasio S. Millán San Millán	Idem	Idem	Idem	Idem	100'00
Clemente S. Millán Barcenilla	Idem	Idem	Idem	Idem	200'00
Miguel González Lozano	Idem	Idem	Idem	Idem	100'00
Fausto Manrique Samaniego	Idem	Idem	Idem	Idem	100'00
Almaquio Tejedor Berzosa	Idem	Idem	Idem	Idem	450'00
José Pardo Pintado	Idem	Idem	Idem	Idem	100'00
Santiago Merino Martín	Idem	Idem	Idem	Idem	100'00
Angel Martín Andrés	Idem	Idem	Idem	Idem	100'00
Arsenia Vega Vicente	Idem	Idem	Idem	Idem	200'00
Matías Rodríguez Franco	Idem	Idem	Idem	Idem	100'00
Manuel de la Fuente Pérez	Idem	Idem	Idem	Idem	150'00
Esteban Arlanzón Barrios	Idem	Idem	Idem	Idem	100'00
Jesús Barcenilla Pérez	Idem	Idem	Idem	Idem	125'00
Abundio Fernández García	Idem	Idem	Idem	Idem	200'00
Félix Moral García	Idem	Idem	Idem	Idem	100'00
Teodoro de la Fuente Pérez	Idem	Idem	Idem	Idem	300'00
Melchor Tapia Pérez	Idem	Idem	Idem	Idem	200'00
Domiciana Pérez Azpeleta	Idem	Idem	Idem	Idem	450'00
Primitivo Escudero Ortega	Idem	Idem	Idem	Idem	150'00
Rafael Corniero González	Idem	Idem	Idem	Idem	200'00
Dionisio Marín Maestre	Idem	Valdavia	Bárcena de Campos	Idem	200'00
Mariano Mediavilla Martín	Idem	Arlanza	Palenzuela	Idem	200'00
Juan Hoyos Retuerto	Idem	Valdecuriada	Villalafuente	Idem	200'00
Juan Hoyos Retuerto	Idem	Carrión	Manquillos	Idem	150'00
Feliciano García Benito	Idem	Idem	Idem	Idem	150'00
Daniel Pastor Gaite	Idem	Idem	Idem	Idem	500'00
Pedro Gallinas Antón	Idem	Idem	Idem	Idem	150'00
Germán Herrero Sarmiento	Idem	Idem	Idem	Idem	100'00
Germán Herrero Sarmiento	Idem	Idem	Idem	Idem	200'00
Dionisio Calleja Diez	Idem	Idem	Idem	Idem	350'00
Aurelio Medina Herrero	Idem	Idem	Idem	Idem	150'00
			Idem	Idem	200'00

Valladolid 31 de octubre de 1962. — El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

Administración de Justicia**Juzgados de primera instancia e instrucción****PALENCIA**

Don Juan José Ortega Lamadrid, Juez municipal en funciones de primera instancia de Palencia y su partido, por enfermedad de su titular.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se sigue expediente a instancia de don Antonio Sánchez Merino, contratista de obras, casado con doña Brígida Villaverde Cisneros, sin profesión especial, ambos mayores de edad y vecinos de esta Capital, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de finca siguiente:

"Solar, antes casa, sito en casco de esta ciudad de Palencia, en la calle de Martín Calleja, número 17, antes calle de los Soldados, número 21. Mide ciento dieciocho metros y diecisiete decímetros cuadrados. Linda derecha entrando y espalda, solar del exponente; izquierda, Segundo Corral de Martín Calleja y frente, calle de su situación y solar antes indicado".

Por medio del presente y a los fines y efectos de lo prevenido en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se cita a don Pedro Pérez Franco, cuyo paradero se ignora, o a sus causahabientes si fueren conocidos, para que en el término de diez días, comparezcan en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga.

Igualmente se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que comparezcan en el expediente en el término de diez días, a alegar lo que a su derecho convenga.

Dada en Palencia a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. El Juez municipal, Juan J. Ortega.—El Secretario judicial, Luis Cabeza.

3281

MADRID.—NUM. 25

Don José Beguiristáin y Eguilaz, Magistrado, Juez de instrucción, número 25, de Madrid.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario número 604, de 1962, que se sigue en este Juzgado 25, por falsedad y estafa, se ofrece el presente procedimiento a los desconocidos perjudicados por los hechos a que se refiere dicho sumario, que han pagado el importe de letras de cambio de 250 pesetas cada una como precio libros titulados "REGIMEN FISCAL DE HACIENDA" Y "REGIMEN TRIBUTARIO DE HACIENDA", que no habían solicitado.

Dado en Madrid a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez de instrucción, José Beguiristáin.—El Secretario (ilegible).

3280

Juzgados municipales**PALENCIA***Requisitoria*

Felipe Fernández Godoy, nacido el día 16 de mayo de 1928, natural de Madrid, hijo de Felipe y de Carmen, soltero, pintor, y vecino de dicha Capital, calle Valencia, número 24, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal, en término de diez días, para satisfacer las costas y cumplir diez días de arresto menor, que le resultan impuestos en autos de juicio de faltas, número 223 del presente año, por lesiones, seguidos contra el mismo, en virtud de denuncia de María del Pilar Molina Guño, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado en rebeldía, conforme establecen los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Palencia a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez municipal, Juan José Ortega Lamadrid.

3283

Administración Municipal**BOADILLA DE RIOSECO****EDICTO**

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 6 del mes de noviembre, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, por medio de superávit, para atender al pago de las obligaciones que constan en el mismo, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Boadilla de Rioseco 10 de noviembre de 1962.—El Alcalde (ilegible).

3287

MICIECES DE OJEDA**EDICTO**

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 10 del mes de noviembre, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, por medio de superávit, para atender al pago de varias obligaciones que se consideran inaplazables con relación al presupuesto de 1962, las cuales figuran en el expediente, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Micieces de Ojeda 12 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Domingo Barbero.

3291

PAYO DE OJEDA**EDICTO**

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 10 del mes de noviembre, la oportuna

propuesta de suplemento de crédito, por medio de superávit, para atender al pago de varias obligaciones que se consideran inaplazables con relación al presupuesto de 1962, las cuales figuran en el expediente, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Payo de Ojeda 12 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Lázaro Lezcano.

3290

SOTO DE CERRATO**EDICTO**

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 25 del mes de octubre, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, por medio de superávit, para atender al pago de diversas atenciones que en el mismo se detallan, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Anulándose al mismo tiempo el edicto publicado sobre este suplemento en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número 133 de fecha 5 de noviembre actual, por error en la redacción.

Soto de Cerrato 12 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Herminio Ortega.

3295

VALDEOLMILLOS**EDICTO**

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 5 de octubre, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, por medio de superávit, para atender al pago de ciertas partidas por falta de consignación, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Valdeolmillos 3 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Victorino Román.

3288

VILLAFRUEL**EDICTO**

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 13 del mes de octubre, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, por medio de superávit, para atender al pago de las diversas atenciones que en el correspondiente expediente se detallan, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Villafruel 8 de noviembre de 1962.—El Alcalde, T. Andrés,

3243

ENTIDADES LOCALES MENORES**JUNTA VECINAL DE
ALBA DE LOS CARDAÑOS***Anuncio de subasta*

El día 10 de diciembre y su hora de las nueve de la mañana, tendrá lugar la segunda subasta de pastos, bajo la presidencia del señor Alcalde o persona en quien delegue, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento.

MONTE HOYOS, perteneciente a esta Entidad, número 501 de los de U. P. de la provincia y de la pertenencia a esta Entidad, para el aprovechamiento con quinientas merinas, plazo de duración, por un año, tipo de tasación once mil pesetas, índice de 20.000.

Esta subasta, se regirá por las condiciones establecidas por la Jefatura del Distrito Forestal y por las económicas administrativas de la Entidad.

Los pliegos de proposiciones, serán presentados en la Secretaría, antes del día 10 de diciembre, antes de las diecisiete horas.

Alba de los Cardaños 9 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Gregorio Lozano.

3273

**JUNTA VECINAL DE
ALBA DE LOS CARDAÑOS***Anuncio de subasta*

El día 10 de diciembre y desde las doce de la mañana, tendrá lugar la subasta de pastos en el monte MATASALCEDO Y OTROS, perteneciente a la Entidad de Alba de los Cardaños, para 722 lanares y 20 de cabrío, en la tasación anual de 2.166 pesetas, índice de 4.332 pesetas, plazo de duración, cinco años.

Esta subasta, se regirá por las condiciones establecidas por la Jefatura del Distrito Forestal y las aprobadas por la Entidad.

Los pliegos de las proposiciones, serán presentadas en la Secretaría, antes de las diecisiete horas del día 10 de diciembre próximo.

Alba de los Cardaños 9 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Gregorio Lozano.

3273

**JUNTA VECINAL DE
ALBA Y CARDAÑO DE ABAJO***Anuncio de subasta*

El día 10 de diciembre próximo y a las once horas, tendrá lugar la segunda subasta, bajo la presidencia del señor Alcalde o persona en quien delegue, de cuya subasta se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo las condiciones establecidas.

Monte Alambrial, número 4 bis, para la Entidad de Alba o de Cardaño de Abajo, bajo el pliego de condiciones de los pastos por mencionado aprovechamiento de 683 lanares y diez cabrío, 78 vacunos, con la tasación anual de 4.578, e índice de 9.156 pesetas, plazo de duración cinco años.

Esta subasta, se regirá por las condiciones

establecidas por la Jefatura del Distrito Forestal y las aprobadas por las Entidades.

Los pliegos de proposiciones, serán presentados en la Secretaría, antes de las diecisiete horas del día 10 de diciembre próximo.

Alba de los Cardaños 9 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Gregorio Lozano.

3273

**JUNTA VECINAL DE
ALBA Y CARDAÑO DE ARRIBA***Anuncio de subasta*

El día 10 de diciembre y desde las diez de la mañana, tendrá lugar bajo la presidencia del Sr. Alcalde o persona en quien delegue, la segunda subasta del monte OJEDA Y ARRILA, número 6, perteneciente a la Entidad de Alba y Cardaño de Arriba, para pastos, para el aprovechamiento de 350 lanares y veinte de cabrío, 114 vacunos, por la cantidad de 11.251 pesetas anuales, plazo de duración, cinco años.

Esta subasta, se regirá por lo establecido en la Jefatura del Distrito Forestal y en las económicas de las ordenanzas administrativas de la Entidad.

Los pliegos de proposiciones, serán presentados en la Secretaría, antes del día 10, con diecisiete horas de antelación.

Alba de los Cardaños 9 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Gregorio Lozano.

3273

**JUNTA VECINAL DE
CARDAÑO DE ARRIBA***Anuncio de subasta*

El día 10 de diciembre próximo, a las tres de su tarde, tendrá lugar la subasta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o persona en quien delegue, se celebra en la Casa Consistorial, la segunda subasta de pastos para trescientos cincuenta lanares merinas.

Monte Cuesta y Dehesa de Cardaño de Arriba, plazo de duración, un año, bajo la tasación anual de 15.000 pesetas, e índice de...

Con el rebaje de lo que la Jefatura acuerde, y por las ordenanzas de Entidad.

Esta subasta, se regirá por las condiciones establecidas por la Jefatura del Distrito Forestal y por las económicas establecidas en la Entidad.

Los pliegos de proposiciones, serán presentados en la Secretaría del Ayuntamiento, antes de las diecisiete horas del día 10 de diciembre próximo.

Alba de los Cardaños 9 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Gregorio Lozano.

3273

Documentos expuestos**PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1963**

Aprobados por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, los presupuestos

municipales ordinarios para el ejercicio de 1963, de conformidad con lo establecido en el art. 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, para que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles.

Dichas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas:

- Los habitantes del término municipal.
- Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.
- Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Carrión de los Condes.	3307
Frechilla.	3306
Villalba de Guardo.	3292
Villanueva de Henares.	3311

JUNTAS VECINALES

Canduela.	3310
Quintanas de Hormiguera.	3309

PADRON DE LA CONTRIBUCION INDUSTRIAL Y DE COMERCIO

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1963, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Herreruela de Castillería.	3289
Revilla de Campos.	3304
Valdeolmillos.	3288